

VIII) Que la Carta de Servicios de Centro de Atención y Servicios Administrativos Domiciliarios se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 5 de mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio de la Centro de Atención y Servicios Administrativos Domiciliarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de la CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DOMICILIARIOS, que se adjunta a la presente propuesta:

Centro de Atención y Servicios Administrativos Domiciliarios

Cartas de Servicios

1. Presentación

Los servicios que Ciudad Autónoma de Melilla presta a los ciudadanos afrontan el reto permanente de la Modernización y de la Calidad, asumido desde el año 2003 con el diseño del Plan de Calidad y Modernización de la Administración, con la premisa de que los ciudadanos se merecen unos servicios de calidad.

El compromiso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla es trabajar para que la modernización de la Administración sea una constante, y que el ciudadano perciba y participe de forma activa en la forma en que funcionen los distintos servicios que se prestan desde nuestra Administración.

Las Cartas de Servicios se inscriben dentro de ese amplio horizonte de mejora, de calidad y de futuro. A través de ellas informamos con detalle de los servicios que están a disposición de los ciudadanos y de los compromisos que esta Ciudad ha adquirido con todos ellos a la hora de prestarlos.

Con la elaboración de la Carta de Servicios del Centro de Atención y Servicios Administrativos Domiciliarios, la Consejería de Administraciones Públicas pretende:

- . Hacer visibles ante el ciudadano los servicios que presta la Oficina de Información y Atención al Ciudadano y las condiciones en que se prestan.
- . Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren.
- . Dar a conocer los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios.
- . Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- . Promover la participación ciudadana.
- . Aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados.
- . Dar una imagen de transparencia en la prestación del servicio.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, de 27 de noviembre de 2009 (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre), corresponde a la Consejería de Administraciones